RESOLUCIÓN N°: 445
SANTA FE, 18 NOV 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000331/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Franco Nicolás Gambetta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00266, de fecha 3 de agosto de 2020, se aprobó su contrato, celebrado para operar como agente de apoyo para el turno de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Contra la Integridad Sexual, colaborando en todo tipo de medidas investigativas y/o diligencias que designe el Fiscal de turno; monitoreo de ingreso de Reportes del National Center of Missing and Exploited Children, en su análisis y subderivación por incompetencia; apoyo en la preparación de juicios orales cuando fuese necesario; toda otra diligencia que haga al quehacer laboral diario del Fiscal que se encuentre de turno y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato suscripto el 05/08/20, abarca el período 05.08.20 al 04.08.21.

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2020.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Franco Nicolás Gambetta, CUIT N° 20-38136198-6, a partir del 1° de noviembre de 2020, al contrato suscripto el 05/08/20 conforme resolución nro. 00266/20, de fecha 3 de agosto de 2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE